



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**EL ÁLAMO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón de la tasa por recogida domiciliaria de basuras correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2013, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes a la tasa señalada se ponen al cobro bajo las siguientes condiciones:

- Plazo de ingreso en período voluntario: desde el 2 de enero hasta el 4 de marzo de 2013, ambos inclusive.
- Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las siguientes entidades bancarias: “la Caixa”, “Banesto”, “Caja Rural Castilla-La Mancha”, “Banco Santander” y “Bankia”, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.
- Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 12 de diciembre de 2012.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(02/10.004/12)

